



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021- 00371

Asunto: No da trámite a memorial.

No se le da trámite al memorial allegado por la señora Karen Valiente en tanto no ostenta la calidad de apoderada judicial en el proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 16 junio 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.



Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a210bedf3e9928b1b158d2f84717f929a9ea5cfe7626669c1f7e8de180f18b**

Documento generado en 15/06/2021 12:09:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>